



RIO GALLEGOS, 6 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.522/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Gisela Paula GALLEGO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 50 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 51 la comisión encargada de evaluar la asignatura Antropología Sociocultural recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

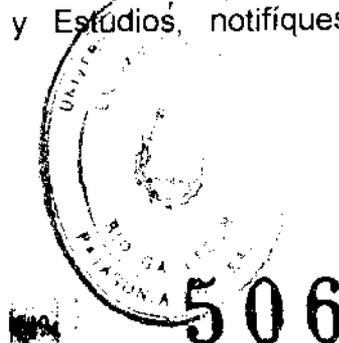
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gisela Paula GALLEGO (D.N.I.N° 25.026.351), en la asignatura "Antropología Sociocultural" de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Antropología Filosófica, Ética y Deontología, Historia de la Educación y Política Educacional Argentina de la carrera Profesorado Para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2 °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS RAMÍREZ
Ale. Sudriano
UNPA

ACUERDO




MARÍA INÉS BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.